

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
A. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA													
1	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE CONCILIACIÓN Artículo 27° de la Ley N° 26872 (13/11/97) - Ley de Conciliación, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1070 (F. de publicación 28/06/08). Artículo 47° y 53° del Reglamento de la Ley N.° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando: 2 Copia simple de la constancia de inscripción en Registros Públicos o documento en el que conste la creación de la persona jurídica. 3 Copia simple del Estatuto o documento que contenga los fines u objetivos de la persona jurídica, debiendo estar señalado entre otros, el ejercicio de la función conciliadora. 4 Copia simple del Acta de Asamblea de Asociados o el documento de similar rango, en el que consten los siguientes acuerdos: a) Constitución del Centro de Conciliación, en la que deberá adoptarse la denominación, y de ser el caso la abreviatura. b) Funciones del Centro de Conciliación, la designación de cargos directivos, forma de elección y periodo de ejercicio en el cargo. c) Nombre del representante legal o el más alto cargo directivo de la persona jurídica. d) Aprobación del Reglamento del Centro de Conciliación, de acuerdo al formato tipo aprobado por el MINJUS. 5 Horario de atención debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica. 6 La relación de dos (2) Conciliadores Extrajudiciales y de un (1) abogado verificador de la legalidad de los acuerdos, como mínimo.	Formulario N.° 001	3.4412%	142.8092								

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
10	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y CENTROS DE FORMACIÓN Artículo 54° del Reglamento de la Ley N.º 26872 aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos con indicación del domicilio del solicitante, adjuntando:	Formulario N.º 010	Gratuito	Gratuito		X		3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		2	Documentación que sustente la modificación solicitada											
11	REPROGRAMACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES Incisos 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 78° y artículo 80° del Reglamento de la Ley N.º 26872 aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08). Inciso 2 del artículo 141° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.º 011	1.8337%	76.0967		X		3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
		2	Programa Académico de la fase lectiva, el cual deberá consignar horarios continuos, admitiéndose sólo un lapso de tiempo máximo de cinco (5) días entre cada módulo.											
		3	Programa de Afianzamiento que deberá consignar con claridad los horarios continuos en que se desarrollarán las tres audiencias por participante y cuya duración mínima de audiencia será de cincuenta (50) minutos.											
		4	Compromiso expreso que el número de participantes no podrá ser mayor a cuarenta (40) participantes, debidamente firmado por el Director y/o representante del Centro de Formación.											
		5	Compromiso de Adhesión a las Normas de Conducta de los Capacitadores suscritas en la fecha de presentación de la solicitud.											
		6	Pago por derecho de trámite											
12	AUTORIZACIÓN PARA LA VARIACIÓN DEL DICTADO DE CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.º 012	1.7583%	72.9679		X		3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
14	<p>ACREDITACIÓN DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL ESPECIALIZADO</p> <p>Artículos 33° y 34° del Reglamento de la Ley N.° 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08). Numeral 46.1.5 del inciso 46.1 del artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).</p>	<p>1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:</p> <p>2 En caso de extranjeros copia simple del carné de extranjería.</p> <p>3 Declaración Jurada de carecer de Antecedentes Penales suscrita por el solicitante.</p> <p>4 Copia simple del certificado de Salud Mental expedido por psicólogo o psiquiatra de centro de salud público.</p> <p>5 Dos fotografías, tamaño pasaporte a color con fondo blanco.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite</p>	<p>Formulario N.° 014</p>	2.3360%	96.9438		X		5 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
15	<p>REGISTRO DE ÁRBITROS EN EL CENTRO DE ARBITRAJE POPULAR "ARBITRA PERÚ"</p> <p>Título IV de los Árbitros, Artículo 14° y Anexo 5 del Programa de Arbitraje Popular, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2008-JUS (F. de publicación 28/11/08).</p>	<p>1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, según formato, adjuntando:</p> <p>2 Curriculum Vitae no documentado.</p> <p>3 Copia simple del título profesional expedido por universidad nacional o extranjera.</p> <p>4 Constancia o certificado del curso de arbitraje expedido por Universidad, Colegio Profesional o Cámara de Comercio (artículo 11° del Estatuto de Arbitra Perú), o constancia que acredite la experiencia como juez o árbitro.</p> <p>6 Declaración Jurada de no estar incurso dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley General de Arbitraje - Decreto Legislativo N° 1071.</p> <p>7 Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso.</p>	<p>Formulario N.° 015</p>	Gratuito	Gratuito		X		15 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
16	<p>AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES</p> <p>Artículos 71º, 72º, 73º y 74º del Reglamento de la Ley N.º 26872 aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08).</p>	<p>1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:</p> <p>2 Copia simple del certificado de inscripción de la persona jurídica en los Registros Públicos o documento en el que conste la constitución de la persona jurídica debidamente inscrita.</p> <p>3 Copia simple del Estatuto o documento que contenga los fines u objetivos de la persona jurídica, debiendo estar incluida la formación y capacitación de conciliadores y la facultad del representante legal o el más alto cargo directivo de la persona jurídica promotora del Centro de Formación.</p> <p>4 Copia simple del Acta de asamblea de asociados o el documento similar en el que conste la constitución del Centro de Formación, adopción de la denominación y abreviatura de ser el caso, las funciones del Centro de Formación, la designación de los cargos directivos, funciones, forma de elección, período de ejercicio en el cargo, nombre del representante legal, o el más alto cargo directivo de la persona jurídica, en el Centro de Formación y aprobación del Reglamento del Centro de Formación de acuerdo al formato aprobado por el MINJUS.</p> <p>5 Un ejemplar de Reglamento del Centro de Formación.</p> <p>6 La relación de tres Capacitadores Principales, con inscripción vigente en el R.N.U. de Capacitadores como mínimo.</p> <p>7 Declaraciones juradas simples de carecer de antecedentes penales correspondientes a los directivos y capacitadores del Centro de Formación.</p>	<p>Formulario N.º 016</p>	15.3790%	638.228			X		7 días posteriores a la opinión favorable de la calificación del material de enseñanza	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
(*) Dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la entrega del acervo documentario, se expedirá la Resolución que autoriza el cierre.													
B. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA													
18	<p>ACREDITACIÓN DE ASOCIACIONES DE FEDATARIOS JURAMENTADOS CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA</p> <p>Inciso m) del artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2017-JUS (F. de publicación 22/06/17).</p> <p>Artículo 20° del Reglamento que norma las funciones que ejerce el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con relación a los cursos de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática, el Registro Nacional de Fedatarios y la acreditación de Asociaciones de Fedatarios, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0192-2012-JUS (F. de publicación 02/08/12).</p>	<p>1 Solicitud (Formulario) de acreditación ante la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>2 Copia simple del certificado de Inscripción en los Registros Públicos.</p> <p>3 Copia simple del estatuto de la Asociación.</p> <p>4 Copia simple del Libro de Registro actualizado de los miembros de la Asociación.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p>	<p>Formulario N.º 0018</p>	2.2226%	92.2372		X	3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión	Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria	
19	<p>AUTORIZACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD TÉCNICA PARA FEDATARIO JURAMENTADO CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA</p> <p>Inciso l) del artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2017-JUS (F. de publicación 22/06/17).</p>	<p>1 Solicitud (Formulario) de autorización que deberá ser presentada por el Decano, el Director Académico o el Coordinador Académico de los Colegios de Abogados a nivel nacional, ante la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión hasta treinta (30) días calendarios anteriores a la realización de los Programas de Especialización y Capacitación, así como los cursos de actualización y capacitación continua para la ratificación.</p> <p>2 Copia simple de los Currículum Vitae de los docentes que acredite su experiencia en la materia.</p>	<p>Formulario N.º 0019</p>	1.7110%	71.0096		X	5 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión	Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión	Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		6	Estados financieros a la fecha de la solicitud remitiendo el anexo correspondiente en relación al bien que se solicita.											
		7	Pago por derecho de trámite											
24	DISOLUCIÓN DE FUNDACIONES Inciso ñ) del artículo 6° del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-JUS (F. de publicación 12/03/94). Inciso 12) del artículo 104° del Código Civil aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295 (F. de publicación) 25/07/84).	1	Solicitud (Formulario) dirigida al Presidente del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.	Formulario N.º 024	3.6521%	151.56			X	30 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones	Consejo de Supervigilancia de Fundaciones	
		2	Copia simple del acta de la Junta de Administración u otro órgano de gobierno de la fundación en la que se concluye la imposibilidad del cumplimiento de la finalidad de la fundación y el acuerdo de informar dicha imposibilidad al Consejo de Supervigilancia de Fundaciones a fin de iniciar los trámites de disolución.											
		3	Declaración Jurada que acredite la vigencia de poder de la Junta de Administración o del máximo órgano de gobierno de la fundación.											
		4	Estados financieros a la fecha del acuerdo de disolución.											
		5	Pago por derecho de trámite											
D. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN														
25	OPINIÓN SECTORIAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO QUE CONDUCE APCI Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 015-92-PCM (F. de publicación 30/01/92).	1	Solicitud (Formulario) de opinión sectorial dirigida a la Oficina de Planeamiento y Cooperación.	Formulario N.º 025	Gratuito	Gratuito			X	7 días cuando opina directamente el MINJUS	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
		2	Copia simple de la escritura de constitución y de estatutos, donde consten sus fines y objetivos.											
		3	Programas, proyectos y/o actividades (de acuerdo a la guía para la formulación de solicitudes de cooperación internacional) a desarrollar durante los próximos dos (02) años, indicando recursos previsibles de cooperación, fuente cooperante, monto anual y total estimado en dólares americanos.							10 días cuando se requiere opinión de un Organismo Público del Sector				

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
26	OPINIÓN SECTORIAL PARA LA ADSCRIPCIÓN Y PRÓRROGA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE EXPERTOS Y/O VOLUNTARIOS, ANTE LA APCI Manual de Procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional aprobado mediante Resolución Suprema N° 450-84-RE (F. de publicación 12/09/84).	1 Solicitud (Formulario) de opinión sectorial para la adscripción de servicios de asesoramiento de expertos voluntarios ante la APCI. 2 Curriculum Vitae del experto - voluntario. 3 Copia del proyecto o actividad a ejecutar por el experto-voluntario, orientado al accionar y población objetivo. 4 Términos de Referencia de las funciones específicas del experto o voluntario (sólo prórroga). 3 Informe sobre actividades realizadas por el experto o voluntario (sólo prórroga).	Formulario N.º 026	Gratuito	Gratuito		X		7 días cuando opina directamente el MINJUS 10 días cuando se requiere opinión de un Organismo Público del Sector	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
27	OPINIÓN SECTORIAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES ELABORADOS POR ONGD PARA REGISTRAR SU PLAN DE OPERACIONES Y SOLICITAR EL BENEFICIO DE DEVOLUCIÓN DEL IGV E IPM DE LA APCI Decreto Legislativo N.º 783 que aprueba norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 36-94-EF (F. de publicación 10/04/94).	1 Solicitud (Formulario) de opinión sectorial para registrar el Plan de Operaciones ante la APCI dirigida a la Oficina de Planeamiento y Cooperación. 2 Plan de Operaciones redactado en español. 3 Copia simple del documento del Programa, Proyecto o Actividad	Formulario N.º 027	Gratuito	Gratuito		X		7 días cuando opina directamente el MINJUS 10 días cuando se requiere opinión de un Organismo Público del Sector	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina de Planeamiento y Cooperación	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
E. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA													
28	ACREDITACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LLEVAR A EFECTO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - LEY N.º 29227	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa suscrita por el Alcalde o su representante o por el funcionario autorizado para el efecto. 2 Copia simple de la Resolución de designación del Alcalde expedida por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).	Formulario N.º 028	5.6858%	235.9590		X		15 días Lima 30 días Provincia	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa	Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa	Despacho Viceministerial de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
G. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES													
31	PROCEDIMIENTO TRILATERAL DE TUTELA (POR DENEGATORIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES) Artículos 131º y del 227º al 236º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17). Artículo 24º de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (F. de publicación 03/07/11). Artículo 74º del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS (F. de publicación 22/03/13)	1	Presentar la solicitud (Formulario) de reclamación dirigida a la Dirección de Protección de Datos Personales (dos copias).	Formulario N.º 031	Gratuito	Gratuito			X	30 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Protección de Datos Personales	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
		2	Copia del cargo de recepción de la solicitud que previamente envió al titular del Banco de Datos Personales o responsables del tratamiento para obtener la tutela de sus derechos (dos copias).										
		3	Copia del documento que contenga la respuesta del titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento que contenga la denegatoria de su pedido o la respuesta que considere no satisfactoria, de haberla recibido (dos copias).										
		4	De ser el caso, adjuntar pruebas de las que disponga (dos copias).										
32	INSCRIPCIÓN DE BANCO DE DATOS PERSONALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Artículo 34º de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (F. de publicación 03/07/11). Artículos 78º, 79º y 80º del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS (F. de publicación 22/03/13).	1	Presentar la solicitud (Formulario) de inscripción dirigida a la Dirección de Protección de Datos Personales.	Formulario N.º 032	1.2601%	52.2952			X	30 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Protección de Datos Personales	Dirección de Protección de Datos Personales Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
		2	En caso de entidad pública, deberá presentar copia de la resolución de designación en el cargo del funcionario que tiene facultades para representar a la entidad y firma la solicitud de inscripción. En caso de representación de persona natural, deberá adjuntar una carta poder con firma y datos del representado. En caso de persona jurídica, indicar su representante.										
		3	Pago por derecho de trámite										
33	MODIFICACIÓN DEL BANCO DE DATOS PERSONALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	Presentar la solicitud (Formulario) de modificación dirigida a la Dirección de Protección de Datos Personales.	Formulario N.º 033	0.8125%	33.7199			X	30 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Protección de Datos Personales	Dirección de Protección de Datos Personales Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD									
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			Derecho de Tramitación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
A. CONSEJO DEL NOTARIADO									
1	EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE NOTARIO Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1049 del Notariado (F. de publicación 26/06/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida al Presidente del Consejo del Notariado. 2 Pago por derecho de trámite	Formulario N.º 035	5.1198%	212.4717		Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Consejo del Notariado	
B. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA									
2	BÚSQUEDA DE DENOMINACIÓN Artículo 47° del Reglamento de la Ley N.º 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (30/08/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando: 2 Pago por derecho de trámite	Formulario N.º 036	0.7651%	31.7517	1 día	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
3	RESERVA DE DENOMINACIÓN Artículo 47° del Reglamento de la Ley N.º 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (30/08/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando: 2 Pago por derecho de trámite	Formulario N.º 037	0.8047%	33.3960	1 día	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
4	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Artículo 26° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación (F. de publicación 13/11/97). Artículos 120° y 122° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos con indicación del domicilio del solicitante, adjuntando: 2 Pago por derecho de trámite	Formulario N.º 038	1.6088%	66.7649	7 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
5	CONSTANCIA DE ENCONTRARSE INSCRITO COMO CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL Y HÁBIL PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN CONCILIADORA Artículo 26° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación (F. de publicación 13/11/97). Artículos 116° y 122° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando: 2 Pago por derecho de trámite	Formulario N.º 039	0.7795%	32.3484	2 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD								
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		Derecho de Tramitación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)			
6	MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PERSONAL DE CONCILIADOR, EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONCILIADORES Artículo 30° del Reglamento de la Ley N.° 26872, aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2008-JUS (F. de publicación 30/08/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.° 040	Gratuito	Gratuito	Automático	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
		2 Documentación que sustente cada cambio que se realizará.						
7	AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Artículo 52° del Reglamento de la Ley N.° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (30/08/08).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, firmada por el representante del Centro de Conciliación.	Formulario N.° 041	1.2558%	52.1150	3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
		2 Libro de actas en blanco, debidamente foliado.						
		3 Pago por derecho de trámite						
8	COPIA CERTIFICADA ADICIONAL DE ACTA DE CONCILIACIÓN Artículo 51° de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación (F. de publicación 13/11/97).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.° 042	0.1085%	4.5011	3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
		2 Pago por derecho de trámite						
9	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EMITIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO Inciso 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.° 043	0.3313%	13.7491	3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
		2 Pago por derecho de trámite						
10	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO TEÓRICO, PRÁCTICO Y METODOLÓGICO Inciso 6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N.° 26872, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS (30/08/08). Artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1 Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjuntando:	Formulario N.° 044	6.7475%	280.0194		Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
		2 Pago por derecho de trámite						

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD									
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			Derecho de Tramitación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
11	C. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CALIDAD REGULATORIA EDICIÓN OFICIAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL (SPIJ) Artículo 2° del Decreto Supremo N.º 001-2003-JUS (F. de publicación 06/02/03), norma que declara Edición Oficial del Ministerio de Justicia al Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ.	1	Solicitar suscripción anual, personalmente, vía correo electrónico o fax a la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión, adjuntando:	Formulario N.º 045	28.1708% 4.1858% 0.2076% Según convenio	1,169.0886 173.7120 8.6153 Según convenio	2 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión
		2	Pago por derecho de trámite						
12	D. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO EXTEMPORÁNEO DEL SECIGRA DERECHO Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.º 046	1.0024%	41.6007	6 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
		2	Alguna asistencia pendiente por presentar.						
		3	Algún informe pendiente por presentar.						
		4	Pago por derecho de trámite						
13	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DEL SECIGRA DERECHO Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.º 047	1.0024%	41.6007	6 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
		2	Pago por derecho de trámite						
14	EXPEDICIÓN DE RECORD DE ASISTENCIA DEL SECIGRA DERECHO Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.º 048	0.6366%	26.4206	1 día	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
		2	Pago por derecho de trámite						
15	PRESENTACIÓN DE INFORMES EXTEMPORÁNEOS (PARCIAL, FINAL, PERSONAL). Artículo 24° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.º 049	1.0024%	41.6007	1 día	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
		2	Pago por derecho de trámite						
16	RETIRO DEL PROGRAMA SECIGRA DERECHO	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica		0.9985%	41.4357	4 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD									
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			Derecho de Tramitación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
	Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	2	Pago por derecho de trámite						
17	EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ DE CERTIFICADO DE BONO DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (VÁLIDO SOLO PARA MODALIDAD PLENO) Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.° 050	Gratuito	Gratuito	4 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
					<i>Gratuito cuando se expide por primera vez.</i>				
18	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BONO DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (VÁLIDO SOLO PARA LA MODALIDAD PLENO) Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2014-JUS (F. de publicación 31/10/2014).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica	Formulario N.° 051	0.9522%	39.5173	4 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
		2	Pago por derecho de trámite						
E. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES									
19	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Numeral 10 del artículo 33° de la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (F. de publicación 03/07/11). Artículos 122° y 141° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1	Presentar la solicitud (Formulario) de consulta dirigida a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Formulario N.° 052	3.6431%	151.1881	7 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
		2	Pago por derecho de trámite						
20	OPINIÓN SOBRE FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES Artículos 26° y 34° de la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (F. de publicación 03/07/11). Artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1	Presentar la solicitud (Formulario) de consulta dirigida a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Formulario N.° 053	2.2514%	93.4314	7 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
		2	Pago por derecho de trámite						
21	CONSULTA GENERAL REFERIDA AL CONTENIDO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Artículo 34° de la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (F. de publicación 03/07/11).	1	Presentar la solicitud (Formulario) de consulta a la Dirección de Protección de Datos Personales	Formulario N.° 054	0.7465%	30.9778	3 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Dirección de Protección de Datos Personales

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 008-2018-JUS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD									
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		Derecho de Tramitación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)				
	Artículo 77° del Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado por Decreto Supremo N.º 033-2013-JUS (F. de publicación 22/03/13). Artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	2	Pago por derecho de trámite						
F. SECRETARÍA GENERAL									
22	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO EMITIDOS POR LA ALTA DIRECCIÓN (DESPACHO MINISTERIAL, DESPACHO VICEMINISTERIAL Y SECRETARÍA GENERAL) Artículo 137° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Secretaría General con datos exactos del documento.	Formulario N.º 055	0.5609%	23.2791	2 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Secretaría General
		2	Pago por derecho de trámite						
23	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE ACREDITACIÓN DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (F. de publicación 20/03/17).	1	Solicitud (Formulario) dirigida a la Secretaría General.	Formulario N.º 056	2.1847%	90.6634	2 días	Oficina de Administración Documentaria y Archivo	Secretaría General
		2	Original del Diploma de Acreditación de Conciliador Extrajudicial.						
		3	Pago por derecho de trámite						

(*) El redondeo de la Tarifa expresada en nuevos soles, para efecto de su facturación y cobro, se establece a favor del administrado en el marco de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.